

Fecha:20-06-2025Pág.:2Tiraje:2.800Medio:Diario ChañarcilloCm2:366,2Lectoría:8.400Supl.:Diario ChanarcilloFavorabilidad:■ No Definida

Tipo: Noticia general
Título: Subsecretario de Previsi

o: Subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes: "La reforma de pensiones beneficiará con el aumento de la PGU a 5 mil

pensionados de Atacama'

2 Diario Chañarcillo.

Viernes 20 de

Subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes: "La reforma de pensiones beneficiará con el aumento de la PGU a 5 mil pensionados de Atacama"



### POR RODRIGO FERRADA

n el marco de la implementación de la reforma al sistema de pensiones, el subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes Barrientos, Visitó la región de Atacama. La autoridad encabezó dos actividades informativas de esta política pública, las que se realizaron en las ciudades de Copiapó (Sala de Cámara) y Caldera (Estadio Techado ex Manuel Orella) este jueves 19 de junio.

Diario Chañarcillo sostuvo conversación con el subsecretario, quien nos explicó las principales implicancias, detalles e hitos de esta reforma. Uno de los elementos centrales de la reforma es la incorporación de una cotización adicional con cargo al empleador. ¿Cuándo comenzará a operar?

"El aumento de la nueva cotización del 7% del empleador comenzará de manera gradual con el 1% de la renta imponible en agosto próximo. Esta alza se completará en un periodo de 9 años, con la posibilidad de extenderse a 11 años, en la medida que una evaluación externa sobre la Ley de Cumplimiento Tributario concluya que hay un menor efecto recaudatorio al esperado, según lo que recomendó el Consejo Fiscal Autónomo durante la tramitación legislativa de la reforma".

#### ¿Cuáles son los otros hitos de la puesta en marcha de la reforma?

"El primer beneficio de la reforma fue la entrada en vigencia de la ampliación del Seguro de Lagunas Previsionales y del Seguro de Cesantía, que entró en régimen el pasado 1 de mayo de 2025. Este instrumento, que actualmente paga cotizaciones en períodos de desempleo a quienes hacen uso del Seguro de Cesantía con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, también extenderá su cobertura a quienes lo hagan con cargo a sus cuentas individuales de cesantía".

### ¿Con ello se fortalecerá el ahorro previsional, incluso si el trabajador se encuentra sin trabajo?

"Así es. Para proteger a los afiliados cuando enfrenten períodos de desempleo, el Seguro de Cesantía pagará una cotización para el régimen de pensiones, incrementando el ahorro y reduciendo las lagunas previsionales. A partir de esta fecha, quienes queden cesantes podrán notar el beneficio en sus cartolas previsionales, ya que el seguro

completará las cotizaciones para el sistema de pensiones".

# ¿Y cuáles son los principales lineamientos de la reforma previsional?

"Como ya decíamos, se establece una nueva cotización del empleador, de 7% de la renta imponible, que se sumará al aporte patronal ya existente de 1,5% para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia. Así, el total de 8,5% se distribuirá entre ahorro individual (4,5%) y Seguro Social (4%)".

"También aumenta la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$250.000 en forma gradual; crea el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP); y modifica el sistema de multifondos por mecanismos de inversión en fondos multigeneracionales, entre otros aspectos".

Una pregunta de gran interés para las y los pensionados de la región de Atacama. ¿Cual es el universo de beneficiarios de la PGU reajustada a \$250.000 en el primer pago de septiembre de este año contemplado en la reforma?



Fecha: 20-06-2025 Pág.: 3 Tiraje: 2.800
Medio: Diario Chañarcillo Cm2: 286,4 Lectoría: 8.400

Supl. : Diario Chanarcillo Favorabilidad: ☐ No Definida
Tipo: Noticia general

Título: Subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes: "La reforma de pensiones beneficiará con el aumento de la PGU a 5 mil

pensionados de Atacama'

"Con la Reforma a las Pensiones se estima que cerca de 5 mil personas pensionadas de la Región de Atacama, que actualmente reciben la Pensión Garantizada Universal (PGU) y que tienen 82 años y más, comenzarían a recibir el incremento del beneficio alcanzando \$250.000 a partir de septiembre de 2025".

"Al grupo anterior, se sumarían alrededor de 200 personas del mismo rango etario que reciben pensiones por Leyes de Reparación, y que a partir de este mes (junio) ya pueden solicitar la PGU. Es importante señalar que estas personas deben contar con su Registro Social de Hogares. Si cumplen todos los requisitos, comenzarán a recibir el pago del beneficio a partir septiembre próximo".

"Además, y debido al efecto que tiene la Reforma de Pensiones en la Pensión Garantizada Universal, también corresponderá incrementar a \$250.000 la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI). En este caso, podríamos estimar que alrededor de 2 mil 800 personas de la Región de Atacama se beneficiarían con este aumento en su Pensión Básica Solidaria de Invalidez, por lo mismo, hacemos un llamado a estas personas para que ingresen su solicitud en www.chileatiende.cl o en más de 200 sucursales ChileAtiende del Instituto de Previsión Social en todo el país".

### ¿Y cuáles son las cifras globales de este beneficio?

"Más de 36 mil personas reciben actualmente el beneficio solidario de vejez. Esto es, la Pensión Garantizada Universal y, en algunos casos, el Aporte Previsional Solidario de Vejez, y a nivel nacional, más de 2 millones 317 mil personas reciben la Pensión Garantizada Universal y, en algunos casos, el beneficio equivalente del Aporte Previsional Solidario de Vejez"

### Hay un concepto que suena bien técnico en la reforma previsional: Aporte de Rentabilidad Diferida. ¿Nos puede explicar en qué consiste ello?

Un 1,5 punto porcentual de la cotización adicional con cargo al empleador, se destinará al Aporte Diferido con Rentabilidad Protegida, que también será administrado por el Seguro Social, con el que se financiará el beneficio de 0,1 UF por año cotizado. Este beneficio por año cotizado tendrá un tope de 25 años cotizados (2,5 UF). El requisito será de 10 años cotizados para las mujeres en la primera década de vigencia y, transcurrido ese plazo, será de 15 años cotizados; para los hombres el requisito de acceso será de 20 años cotizados. El Beneficio por Año Cotizado se aplicará íntegramente por los primeros 20 años y de modo decreciente por los siguientes 10".

## ¿Y este aporte será devuelto a las personas?

"El Aporte Diferido con Rentabilidad Protegida será integrado a la pensión del trabajador, a cuyo nombre se hayan efectuado las cotizaciones una vez que este se pensione, incrementado con correspondientes intereses y reajustes".

## ¿Cómo operará el Seguro Social que contiene la reforma?

"La cotización total del empleador, considerando el 1,5% actual del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y la nueva cotización de 7%, será de 8,5% y tendrá la siguiente estructura: 2,5 puntos porcentuales al Seguro Social para contingencias de invalidez, sobrevivencia y beneficio a mujeres. Estará compuesto de la cotización de 1,5% que actualmente paga el empleador para el SIS, y 1 punto porcentual adicional proveniente de la nueva cotización del empleador, de 7%. Será en enero de 2026 que por primera vez se pagarán las prestaciones del Seguro Social. ¿Cuáles son estas prestaciones? El beneficio por años cotizados, de 0,1 UF por cada año contribuido, con un tope de 25 años, a lo que se suma la Compensación a Mujeres por Mayores Expectativas de Vida, cuyo monto mínimo es de 0,25 UF (\$10.000, aproximadamente)"

